



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 12 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA  
LEON Percy Hardy FAU 20529629355  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj  
Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.07.2023 19:04:46 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001114-2023-P-CSJCA-PJ

### I. VISTAS:

Resolución Administrativa N° 001078-2023-P-CSJCA-PJ, del 07 de julio de 2023.

- Documentación de cita médica del magistrado César Hugo Fernández Silva, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del distrito de Tacabamba, provincia de Chota.

### II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** A través de la Resolución Administrativa N° 001078-2023-P-CSJCA-PJ, se dispuso al magistrado César Hugo Fernández Silva, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del distrito de Tacabamba, provincia de Chota, para que dentro del plazo de 03 días hábiles, cumpla con presentar a este Despacho la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso por cita médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada; encargándose el despacho del Juzgado de Paz Letrado del distrito de Tacabamba, provincia de Chota, a la magistrada Treysi Zaydy Carranza Sánchez, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado del distrito de Huambos - Chota; así, el mencionado magistrado cumple con presentar la constancia de atención médica.

**SEGUNDA:** Al respecto, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de un (01) día en el caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la constancia de cita médica; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**TERCERA:** En este contexto, estando a la copia presentada por el referido magistrado, consistente en la constancia de atención médica, emitidas por el Centro Médico Odontológico Americano S.A.C. de esta ciudad de Cajamarca, con la cual acredita que efectivamente el día viernes 07 de julio de 2023, tuvo una cita médica en el Centro Médico citado precedentemente; siendo así, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

**RESUELVE:**

**III. DECISIÓN:**

**Artículo Primero: CONCEDER**, en vía de regularización, permiso por cita médica al magistrado **César Hugo Fernández Silva**, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del distrito de Tacabamba, provincia de Chota, por el día **viernes 07 de julio de 2023**.

**Artículo Segundo: PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**PERCY HARDY HORNA LEÓN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

